CONVOCATORIA ORDINARIA DE AYUDAS DE INICIO DE ESTUDIOS DE DOCTORADO PARA LA REALIZACIÓN DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO TEC (2025-26)

El Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones (TEC) presenta un Programa de Ayudas de Inicio de Estudios de Doctorado, cuyo objetivo principal es facilitar a estudiantes, cuyo director de tesis sea un profesor doctor de TEC, el inicio de sus estudios en el Programa de Doctorado en Ingeniería Informática y de Telecomunicación de la UAM.

El Programa comenzó en el curso 2014-15 y ha continuado ofertándose en los cursos siguientes hasta la actualidad. Por motivos de gestión económica y académica, el Programa se presenta ahora para el curso académico 2025-26, con la previsión de mantenerlo en similares condiciones durante próximos cursos.

La presente convocatoria ofrece 8 ayudas para el curso 2025-26. El programa prevé seguir ofertando ayudas durante los siguientes cursos. En cualquier caso, la ayuda se limita a cuatro cursos como máximo (inicial y tres renovaciones). Un beneficiario de la ayuda del Programa en cursos anteriores puede volver a presentar su candidatura en el 2025-26, adjuntando un informe favorable de su director de tesis y, en su caso, cumpliendo los requisitos de publicaciones, pero su renovación no es automática y compite con los demás solicitantes de primera solicitud o renovaciones.

Los beneficiarios iniciarán su formación en aspectos docentes, asistiendo a un profesor del Departamento en la impartición de hasta un grupo de prácticas, con una dedicación de hasta dos horas presenciales a la semana durante un semestre académico.

Requisitos: En el momento de la solicitud, los candidatos deberán estar admitidos o preadmitidos en el Programa de Doctorado en Ingeniería Informática y de Telecomunicación, lo cual deberá quedar documentalmente acreditado.

Para formalizar la concesión de la ayuda el candidato deberá estar matriculado en el citado Programa, situación que acreditará con el justificante de pago de la tutela académica del curso correspondiente. Caso de que, por motivo de plazos, el estudiante no pueda formalizar su matrícula, deberá presentar un escrito comprometiéndose a matricularse en el Programa en cuanto los plazos lo permitan. La ayuda solo se hará efectiva cuando el estudiante esté matriculado en el Programa de Doctorado.

Esta ayuda es incompatible con el disfrute de otra ayuda o contrato a tiempo completo (por ejemplo contratos FPI, FPU o similares o becas de naturaleza similar a las anteriores); pero, no es incompatible con un contrato a tiempo parcial hasta un máximo de 25h/semana (o cualquier otra figura, como reducción de jornada, que limite las horas de trabajo a un máximo de 25h/semana).

En el caso de que un beneficiario de la ayuda se encuentre disfrutando de otra ayuda o contrato incompatible con ésta, pero acredite la renuncia total o parcial a aquella ayuda o contrato incompatible, podrá disfrutar de la presente ayuda desde el momento que la renuncia a la ayuda o contrato

incompatible tenga efecto económico. Sin embargo, no se podrá extender la duración de la presente ayuda, significando que la presente ayuda quedará sin efectos económicos mientras no se resuelva la incompatibilidad. En el caso de renovaciones de ayudas, las incompatibilidades que aplicarán serán las que hubiera en la convocatoria donde se obtuvo la ayuda por primera vez.

Dotación económica: La cuantía de la ayuda es de 900 € al mes durante 12 meses, a partir del 1 de octubre de 2025.

Tutela académica. Asimismo, se asignará una cantidad adicional para el pago anual de la tutela académica del Programa de Doctorado, como ayuda para el pago de dicha tutela por parte del estudiante.

Documentación a presentar: La solicitud irá acompañada de:

- Un certificado académico actualizado de los estudios con los que se accede al Programa de Doctorado. Debe incluir calificación media tanto de los estudios de Grado como de Máster.
- Un currículo en el que se detallen otros méritos.
- Una carta que certifique la pre-admisión en el Programa de Doctorado, carta en la que debe figurar el director de la tesis que deberá ser un profesor doctor del Departamento TEC.
- Para renovaciones, un informe favorable a la renovación de su director de tesis, indicando si es receptor de otras ayudas/becas (e.g. de fondos UAM o FUAM en colaboraciones de proyectos) y su cuantía.
- Para segundas renovaciones, se requerirá al menos un artículo y/o patente, que se acepte por el programa de doctorado como derivado de la tesis. Para terceras renovaciones, se requerirá una contribución internacional de primer nivel, de acuerdo con los requisitos del programa de doctorado.
- El justificante de pago de la tutela, en el caso de que se solicite la ayuda para el pago de la misma.

Selección: La selección de los candidatos se realizará principalmente en función de su currículo y de su expediente académico. También se tendrá en cuenta que haya un equilibrio entre los distintos ámbitos de los grupos de investigación TEC. La selección será realizada por la Comisión de Investigación del Departamento TEC.

Presentación de solicitudes: Hasta el 16 de septiembre de 2025, inclusive, por correo electrónico a la dirección departamentos.eps@uam.es, indicando en el asunto “Convocatoria ayudas de doctorado TEC”. El formulario de solicitud se encuentra en la página web de la Escuela Politécnica Superior, sección Posgrado>Becas.

Resolución de la convocatoria: En el primer Consejo de Departamento ordinario que se convoque, tras el plazo de presentación de solicitudes. Se publicará la resolución en la página de internet de la Escuela Politécnica Superior, sección Posgrado>Becas.

Madrid, 4 de julio de 2025